

CONVOCATORIA

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, te invita a participar como Capacitador/a Asistente Electoral Local en el Proceso Electoral Extraordinario 2025 para elegir integrantes del Poder Judicial del Estado

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Apoyar en la colocación de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla Seccionales en los edificios públicos y lugares más concurridos del distrito local.
- Colaborar en la recepción, clasificación y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los órganos competentes del IEPAC.
- Ayudar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales. Apoyar a las y los CAE del INE en la entrega de la documentación y los materiales electorales de las elecciones locales.
- Asistir puntualmente a los domicilios de la(s) casilla(s) seccional(es) que le hubieran sido asignadas, donde deberán recopilar la información del SIJE para remitirla al CAE del INE correspondiente.
- Apoyar en la atención de incidentes cuando le sea solicitado por el INE a través de la autoridad del IEPAC.
- Las demás que disponga la legislación aplicable.

REQUISITOS

Legales

1. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente¹ o comprobante de trámite;
2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial;
3. Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación secundaria, en los municipios de: Conkal, Chicxulub Pueblo, Dzidzantún, Kanasín, Mérida, Progreso, Tixkokob, Umán y

¹ Podrán consultar la vigencia en la pág. <https://listanominal.ine.mx/scpln/>

- Yaxkukul.² Para el caso de los demás municipios del estado, se requerirá como mínimo haber acreditado el nivel primaria;
4. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo;
 5. Para la figura de CAEL se podrá contratar personas aspirantes cuya Credencial para Votar pertenezca a otros distritos electorales federales y/o locales, pero corresponda a la entidad en la que se celebrará la correspondiente elección³;
 6. No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral, en el último año; para la verificación entra al siguiente link (<https://bit.ly/afiliadospartidos>) imprime el documento y preséntalo, o súbelo a la plataforma <https://cael2025.sistemasiepac.mx/>.
 7. No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años; y
 8. Presentar la *Solicitud* contenida en la plataforma <https://cael2025.sistemasiepac.mx/>, además de la correspondiente documentación.

Administrativos

- A. Tener cuenta de correo electrónico personal, válida y vigente;
- B. Presentar Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, Carta de naturalización;
- C. Presentar original y copia de la Credencial para Votar vigente⁴ del Distrito Electoral correspondiente o comprobante de trámite⁵;
- D. Presentar original y copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses (recibo de luz, teléfono, predial constancia de residencia, etcétera). No es necesario que aparezca el nombre de la persona interesada en el comprobante, a

² De conformidad con el Atlas de los Servicios Educativos relativo a la Representación Cartográfica del acceso y prestación de los servicios educativos en México correspondiente al Estado de Yucatán, en donde se muestra el nivel educativo al que la ciudadanía accede con mayor frecuencia, realizado por la Secretaría de Educación Pública, por lo cual se contempla a los que tienen el grado de escolaridad promedio arriba de 9, para requerir el certificado de nivel secundaria. Consultado en la siguiente liga: https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/Atlas_estados/0000_Atlas_completo.pdf

³ La contratación de aspirantes de otros distritos electorales federales y/o locales deberá estar plenamente justificada, por lo que el OPL deberá informar la determinación a la DECEyEC a través de la JLE, marcando copia a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

⁴ Se podrá aceptar Folio Individual de inscripción o actualización de las personas con 17 años que cumplan la mayoría de edad al día de la contratación.

⁵ Se contempla el comprobante de trámite, ya que hay ciudadanas y ciudadanos que se encuentran en espera de la entrega de su Credencial para Votar.

- excepción de la constancia de residencia, que sí deberá llevar el nombre de la persona aspirante;
- E. Presentar comprobante o constancia de estudios (no tira de materias) que acredite el nivel educativo correspondiente⁶ (original y copia);
 - F. Firmar la *Declaratoria bajo protesta de decir verdad* y aceptar el aviso de privacidad, contenida en la plataforma <https://cael2025.sistemasiepac.mx/>;
 - G. Presentar original y copia de la CURP expedida por la SEGOB y la Constancia de Situación Fiscal actualizada expedida por el SAT (al momento de la contratación). El no contar con el documento será motivo suficiente para no contratar a la persona aspirante;
 - H. Entregar tres fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación;
 - I. No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4° grado, de alguna o algún Vocal de la Junta Local o Distrital Ejecutiva o del Consejo Distrital o Local del INE, integrante de órganos colegiados o de vigilancia y directivos del IEPAC, personas funcionarias de los órganos desconcentrados del IEPAC, o candidaturas que estén registradas para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial Concurrente 2024-2025 y el Proceso Electoral Extraordinario 2025 para elegir integrantes del Poder Judicial del Estado de Yucatán;
 - J. No estar en este momento inhabilitado en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública.
 - K. No ser/haber sido persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, no ser persona servidora de la nación o haber ostentado alguno de estos cargos en el último año previo a este registro para el Proceso Electoral Extraordinario 2025 para elegir integrantes del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
 - L. Acreditar a la Plática de Inducción que imparta el IEPAC;
 - M. Aprobar la evaluación integral (que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y aptitudes, además de una entrevista) que realizarán los órganos colegiados o de vigilancia del IEPAC;

⁶ Respecto a la constancia de estudios, específicamente en el caso de certificados, títulos o cédulas profesionales, no existe ninguna temporalidad, sin embargo, la única constancia que cuenta con una temporalidad es la carta pasante emitida por la Dirección General de Profesiones, tiene una temporalidad de un año.

- N. Disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios y adaptarse a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía (incluyendo fines de semana y días festivos);
- O. Preferentemente contar con una carta que acredite su experiencia como docente, con manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún Proceso Electoral Concurrente, Federal o Local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante;
- P. Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante;
- Q. De preferencia, contar con conocimientos básicos sobre el manejo de dispositivos o teléfonos inteligentes. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante;
- R. No ser SE ni CAE del INE en funciones; y
- S. Los demás requisitos que las áreas administrativas del IEPAC requieran.

¡Acércate y participa!

Acude a las instalaciones del IEPAC más cercano a tu domicilio.

El proceso de selección consta de plática de inducción, revisión documental, examen y entrevista. Si te seleccionan, podrían contratarte como Capacitador/a Asistente Electoral Local, **del 03 de mayo al 12 de junio de 2025.**

Como Capacitador/a Asistente Electoral Local recibirás un honorario mensual de **\$ 15,785.00** (menos impuestos).

Si estás interesada o interesado acude al domicilio del Órgano Electoral Local más cercano o a la oficina central del IEPAC, ubicada en calle 21 #418, por 22 y 22a, Manzana 14, Ciudad Industrial, C.P. 97288, Mérida, Yucatán, o marca al teléfono (999) 9303550, a las extensiones 217, 233 y 235, o envía un correo electrónico a reclutamientocael@iepac.mx.

El procedimiento de reclutamiento, selección, recontractación y contratación de las y los CAE Locales se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Las y los ciudadanos trans tienen derecho a participar en el proceso de selección en igualdad de condiciones. Ninguna funcionaria ni funcionario del IEPAC se podrá negar a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o el sexo que aparecen su Credencial para Votar.

El Instituto con la finalidad de contar con las figuras necesarias en cada distrito para llevar a cabo las actividades de asistencia electoral, mantendrá una Lista de reserva para las posibles sustituciones.